

RECENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRAFICAS



UNIVERSIDAD DE CHILE.

Estudios sobre la época de Carlos III en el reino de Chile.
Santiago, 1989.

Pocos gobernantes han sido recordados, con ocasión del bicentenario de su muerte, como Carlos III. La verdad es que su vida tiene ribetes apasionantes. Contrariamente a lo que suele suceder a las personas reales, hizo una auténtica carrera. Nació en 1716, infante de España. Se convirtió en príncipe italiano. Sucesivamente fue duque de Parma y rey de Nápoles. Finalmente, en 1759, a los 43 años, casado y con nueve hijos, se convirtió en rey de España y de las Indias, como entonces se llamaba a América española y Filipinas, donde todavía tuvo tiempo para reinar largamente por espacio de casi treinta años.

El aniversario de su muerte ha dado lugar a una verdadera catarata de publicaciones en Europa y en América. Aún siguen apareciendo. Se trata de estudios, libros, documentos, números monográficos de revistas y demás. En ellos se abordan su obra, su tiempo, su mundo: el gobierno, la economía, la sociedad, las artes, los estudios, las relaciones internacionales.

Pero hoy no se recuerda a Carlos III tanto por su persona o por su vida, cuanto por su obra. El hilo conductor de su múltiple acción gubernativa es el absolutismo ilustrado. Junto con Federico II de Prusia y José II de Austria, Carlos III es uno de los grandes monarcas ilustrados. En todos sus estados dejó la huella de un estilo de gobierno, eficiente y realizador en sus desvelos por el bien y bienestar del pueblo.

Para él, como para otros príncipes ilustrados, el gobierno no se reducía a regir con justicia a sus pueblos. Eso era muy poco. Además, había que hacerlos felices. Su lema bien podría haber sido el que propone Samaniego: "Será el rey más venturoso, cuanto sea el pueblo más dichoso".

Entre tantas publicaciones recientes se destaca una que muestra al reino de Chile bajo su gobierno. Nos referimos al volumen lanzado por la Universidad de Chile titulado *Estudios sobre la época de Carlos III en el reino de Chile*. Como explica en la presentación el prorector Marino Pizarro, con él inaugura nuestra primera Casa de Estudios una colección destinada a conmemorar el V Centenario del descubrimiento de América. Y la inaugura muy dignamente, por el contenido y por la edición, cuya altura y finura honran por igual a la Universidad y a Chile mismo.

Los treinta años de reinado de Carlos III constituyen, en cierto modo, una época. Como tal son abordados en forma interdisciplinaria por siete profesores de la Universidad. Se trata de lo político y lo militar, de las artes y las letras, controversias teológicas y transformaciones sociales.

Del gobierno se ocupa Fernando Campos Harriet. Evoca con galanura esos presidentes de Chile bajo la monarquía ilustrada, un Amat y Junyent (1759-61), un Jáuregui (1773-80), un Benavides (1780-87), que, al decir de Alberto Edward, fueron los primeros en encarnar "el tipo tradicional del presidente chileno de la república". Todos ellos son militares al igual que Prieto y Bulnes.

Asimismo, pertenecieron al ejército los ingenieros, a quienes debieron en esta época su auge la arquitectura y la ingeniería. Como señala con acierto Benavides Courtois: "Estimulados en su propia dinámica de desarrollo profesional por la demanda de los gobiernos de Fernando VI y Carlos III, los ingenieros militares y el arquitecto Toesca llevaron adelante múltiples y variados trabajos de su especialidad".

Ciudades, villas, fortificaciones costeras, entre las que sobresale Valdivia, testimonian hasta hoy su creatividad.

A las artes acompañan las letras. De ellas se ocupa Alamiro de Avila Martel en un trabajo sobre la Universidad y los estudios superiores. Es en estos momentos cuando la Universidad de San Felipe comienza a funcionar. Con acopio de fuentes de primera mano, sin olvidar apuntes de los propios alumnos, el autor documenta el ascenso en el

nivel de los estudios. Así lo confirma por su parte el prof. Alejandro Guzmán Brito, al ocuparse de la cultura jurídica-literaria en el Chile de la época. Analiza tres grandes bibliotecas, las de los chilenos Fernando Bravo de Naveda y Miguel Rafael Palacios y la del tucumano José Teodoro Sánchez. Comprueba que tanto el número y la variedad de los libros van en aumento. Junto a la bibliografía más tradicional, se acoge la literatura ilustrada más reciente.

En el plano doctrinal, Chile tiene figuras de relieve, según muestra René Millar en un penetrante estudio. Dos obispos chilenos toman parte en la disputa teológica sobre el probabilismo. Son el de Concepción Pedro Angel de Espiñeira y el de Santiago Manuel de Alday, a quien, no sin razón, se apellidó el Ambrosio de las Indias.

Por último, se trata de la sociedad de la época. Luis Lira Montt se ocupa de los caballeros chilenos en la orden de Carlos III (1780-1830). Se trata de otra manifestación muy característica del absolutismo ilustrado. Mediante esta condecoración se premian los servicios prestados a la causa pública. Lira individualiza detalladamente a 21 de los chilenos agraciados con esta distinción.

Complemento del anterior es el estudio que cierra el volumen, debido al subscrito. Se refiere a la formación de una minoría ilustrada alrededor de la Administración, la Judicatura, y el Ejército en Chile bajo Carlos III. Como el trabajo de Lira, también éste tiene una base prosopográfica. Analiza más de 160 personajes en un intento de mostrar que en esta época se constituye el núcleo dirigente que después de la independencia sostuvo la república.

En suma, la obra que contamos deja adivinar lo múltiple que es la reciente investigación sobre Carlos III y su tiempo. Hay mucha ganga, pero también obras de valor. En todo caso es enorme lo que queda todavía por delante, sobre todo para los estudiosos de la Ilustración europea e iberoamericana.

Sin ir más lejos, ella puede dar origen a toda una nueva visión de la independencia de América, más rica y matizada. La actual historia institucional y social descubre a cada paso continuidades, donde la historia política y militar, más atenta a los acontecimientos, sólo había visto cortes europeos y comienza así a tambalear esa división un tanto esquemática y para muchos también axiomática, de la historia de América en dos partes, separadas por la independencia.

Bernardino Bravo Lira

DE LA HERA, ALBERTO; BARRERO, ANA MARIA; MARTINEZ DE CODES, ROSA MARIA

La Historia del Derecho Indiano. Aportaciones del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano a la bibliografía jurídica americanista, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, España, 1989. 95 páginas.

Los autores de esta publicación hacen en ella un útil recuento de los trabajos presentados a los ocho congresos celebrados por el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano en sus primeros veinte años de existencia.

Cabe recordar que este Instituto fue fundado en 1966 en Buenos Aires, en ocasión de realizarse en la capital de la República Argentina el IV Congreso Internacional de Historia de América.

Las Actas de los ocho congresos celebrados desde entonces en Buenos Aires, Santiago de Chile, Madrid, Morelia (Michoacán, México), Ecuador (Quito y Guayaquil), Valladolid, Buenos Aires y Santiago de Chile, en el orden señalado, publicadas o en vías de serlo, incluyen valiosas monografías que constituyen un material de valor inapreciable para el estudio de las instituciones jurídicas de la América española. Como lo señalan los propios autores, "puede incluso afirmarse que en este campo (el del derecho indiano) no existe ningún otro conjunto de trabajos... parangonable a éste por su extensión, continuidad, homogeneidad e importancia".

Fue durante la realización del VIII Congreso celebrado en 1985 en Santiago de Chile que se encargó al profesor Alberto De la Hera la tarea de sistematizar los trabajos presentados por los participantes en estas ocho reuniones, ordenándolos según criterios racionales que permitiesen su difusión, conocimiento y uso. Esta tarea ha sido cumplida muy satisfactoriamente por el profesor De la Hera, con la colaboración de las profesoras Ana María Barrero y Rosa María Martínez de Codes.

Esta pequeña gran obra comprende una síntesis histórica del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano y sus congresos, así como un índice general del contenido de los quince volúmenes de las Actas publicadas o próximas a ver la luz pública. También contiene un índice de autores y otro de materias.

El criterio de sistematización de las diversas materias tratadas en los congresos ha sido, sin duda, la mayor dificultad que han debido enfrentar los autores, los que terminaron por armonizar los aspectos teóricos y prácticos, presentándolas en forma de un programa asimilable a un curso general de historia del derecho indiano. Participaron en la adopción de esta solución los profesores Alfonso García-Gallo y José Martínez Gijón, los que hicieron indicaciones y aportes que fueron considerados en la confección del referido programa.

Los trabajos resultaron, en consecuencia, agrupados por materias que llevan los siguientes títulos: Historiografía, Formación y Fuentes del Derecho, Instituciones Políticas, Instituciones Económicas, y Personas y Familia, Propiedad, Obligaciones y Contratos, Instituciones Económicas y Mercantiles, y Derecho Penal y Procesal. De estos títulos generales derivan numerosos subtítulos más específicos.

En el índice de autores se contienen unos ciento cuarenta nombres y entre ellos figuran los de numerosos especialistas chilenos que, a continuación, se mencionan por orden alfabético: Horacio Aránguiz, Alamiro de Avila Martel, Raúl Bertelsen, Bernardino Bravo Lira, Fernando Campos Harriet, Angela Cattán, Antonio Dougnac, Patricio Estellé, Jaime Eyzaguirre, María Angélica Figueroa, Javier González Echenique, Alejandro Guzmán Brito, Hugo Hanisch, Santiago Lorenzo, Juan de Luigi, Sergio Martínez Baeza, René Millar, Norma Mobarac, Mons. Carlos Oviedo Cavada, Manuel Salvat, Eduardo Soto Kloss, Rodolfo Urbina y Gonzalo Vial.

El trabajo reseñado resulta utilísimo como fuente de consulta acerca del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, sus miembros fundadores, su período inicial y su desarrollo a lo largo de dos décadas de fecunda labor, así como por presentar

en forma ordenada y de fácil consulta las materias que han ido enriqueciendo los conocimientos sobre diversos aspectos del derecho que rigió en América durante el período de dependencia hispánica.

Es, en conclusión, un texto de necesaria consulta para los profesores de historia del derecho y de otras cátedras universitarias, para los alumnos que deban hacer estudios complementarios o memorias de prueba en esta especialidad y para todos los que investiguen en nuestra tradición jurídica el origen de las instituciones que actualmente nos rigen.

Sergio Martínez Baeza

REVISTA DE HISTORIA DEL DERECHO Nº 16, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1988. 648 páginas.

Aunque esta *Revista de Historia del Derecho* Nº16 corresponde al año 1988, cabe hacer presente que ella se terminó de imprimir en agosto de 1989 en los talleres de R.J. Pellegrini e Hijo, Impresores, Buenos Aires.

Como en los números anteriores de esta prestigiosa publicación, en este ejemplar se contienen también diversas secciones, a saber: Investigaciones, Notas, Libros antiguos de Derecho, Crónica, Bibliografía, Reseñas de Libros y publicaciones periódicas y Reediciones de obras antiguas y modernas.

Entre los trabajos de investigación que más pueden interesar a los especialistas chilenos deben mencionarse los siguientes: *Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán*, de Gastón Gabriel Ducet; *Maziel, jurista del setecientos*, de José María Mariluz Urquijo; *Contribución a la iconografía del Consejo de Indias*, de Daisy Ripodas Ardanz; *Carlos Octavio Bunge y la Historia del Derecho*, de José María Díaz Couselo; y *Dificultades en la administración de sacramentos a los indios*, de Mónica Patricia Martini. Además, hay en esta sección estudios de Jorge Momdrán Ruiz, sobre la primitiva Cámara de Justicia de Mendoza (1860-1872); de Ernesto J. Maeder, acerca de la provincia de Chiquitos y su relación con la provincia de Misiones de guaraníes; de Ricardo Zorraquín Becú, sobre la Constitución argentina de 1853; de Carlos Guillermo Frontera, sobre la Ley Nº 817 de Inmigración, de 1875; de Alberto David Leiva, respecto del Código Civil argentino; de Susana T. Ramella de Jefferies, sobre consultas populares en Mendoza para reformar la Constitución (1895-1948); y de María Cristina Saghesso de López Aragón, sobre el régimen electoral mendocino (1853-1912).

Entre las notas, que son estudios más sucintos, destacan los que firman Eduardo Martíre y Carlos M. Stormi, titulados *En el 175º Aniversario de la Constitución española de 1812* y *Acerca de la inembargabilidad de bienes de los labradores*.

También es importante destacar que, bajo el rubro de *Bibliografía*, Ricardo Zorraquín Becú se refiere al importante hallazgo de la *Recopilación de las Indias*, de León Pínelo, logrado por Ismael Sánchez Bella, eminente investigador español y fundador de la Universidad de Navarra; y Ricardo Rees Jones informa sobre la reimpresión en México (1987) de la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* realizada en Madrid, en 1681, por Julián de Paredes.

Son dignas de mención, asimismo, las reseñas de libros como *Los orígenes españoles de las instituciones indianas*, de Alfonso García-Gallo; *Dos estudios sobre el Código de Ovando*, de Ismael Sánchez Bella; *El Real Tribunal de Minería de Lima*, de Miguel Molina Martínez; *Historia del Derecho. Bases para un concepto*, de David Torres Sanz; dos estudios sobre Rafael Altamira, publicados por la Diputación de Alicante, España; *Capitulaciones Colombinas*, de Rafael Diego Fernández; *Cartas de Cabildos hispano-americanos. Audiencia de México (siglos XVI y XVII)* y *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú. 1569-1574*, ambas publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, España; y *La Real Audiencia de Caracas en la historiografía venezolana*, publicado por la Academia Nacional de la Historia de Venezuela.

Entre las publicaciones periódicas reseñadas están los *Anales*, de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina, Tomos XXV y XXVI, con interesantes contribuciones de Roberto I. Peña sobre nulidad de matrimonio en el siglo XVIII y sobre el *Ius Canonicum Universum* de Anacleto Reiffenstuel; el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nºs 56 y 57, con estudios de Jorge Adame, Beatriz Bernal y Guillermo F. Margadant, sobre derecho mercantil internacional, periodificación del derecho indiano

y regímenes de aguas no marítimas, respectivamente; el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 184, en que destaca el estudio de Demetrio Ramos sobre los proyectos de creación de los virreinos de Guatemala y Nueva Vizcaya; la revista *Historia*, N^{os} 21 y 22, del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, dedicados a la memoria de Mario Góngora; la revista *Investigaciones y Ensayos* N^o 36, de la Academia Nacional de la Historia de Argentina, con estudios tan interesantes como *El tema de la guerra justa en el Chaco (1613-1618)*, de Ernesto J. Maeder y *El Derecho de retracto en Córdoba (siglos XVII, XVIII y XIX)*, de Carlos A. Luque Colombres; la revista *Quinto Centenario*, N^{os} 12 y 13, del Departamento de Historia de la Universidad Complutense (Madrid), con valiosos estudios de Rosa María Martínez de Codes, Luis Miller Estrada, Mario Hernández Sánchez-Barba y María Andrea Nicoletti; la *Revista de Derecho Público*, N^{os} 39-40, de la Universidad de Chile, con el interesante ensayo de Bernardino Bravo Lira sobre *Derechos políticos y civiles en España, Portugal y América Hispana. Apuntes para una historia por hacer*; la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, N^o X, de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, con trabajos de variada temática, entre los que cabe mencionar: *Vigencia de las Partidas en Chile*, de Bernardino Bravo Lira, y *Codex*, de Alejandro Guzmán Brito, sobre la significación técnica de la voz "código"; la *Revista de Historia de América* N^o 108, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (México, 1987), con un estudio de Francisco Domínguez Compañy titulado *Regulación municipal del trabajo libre de los oficios mecánicos en Hispanoamérica colonial*; la *Revista de Indias* N^o 179, del Instituto "Fernández de Oviedo" (Madrid, 1987), que contiene dos importantes estudios: *Las Casas contra Vitoria. 1550-1552*, de Vidal Abril Castello, y *La documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional*, de Vicenta Cortés Alonso; la *Revista Interamericana de Bibliografía*, vol. XXXVII, N^o 3, de la OEA (Washington, 1987), con un artículo de Jorge Luján Muñoz sobre *La literatura jurídica en Hispanoamérica durante la Colonia*; y la revista *Temas Americanistas* N^o 6 (Sevilla, 1986), con un trabajo de María José Lucas Nogales sobre *Las Ordenanzas para Corregidores en Cumaná en 1700*; y otras.

Finalmente, en la Sección *Reediciones*, se informa sobre la reciente reimpresión de la célebre obra del Padre José de Acosta *De Procuranda Indorum Salute* (1577), con apéndices documentales y estudios de Luciano Pereña y Demetrio Ramos, hecha por el Consejo de Investigaciones Científicas de España. También se comenta la reedición del *Diccionario Castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, de Rafael Altamira y Crevea, hecha por la Universidad Nacional Autónoma de México; y de la obra de Jorge Fábrega P., titulada *Manuel José de Ayala, el más distinguido jurista indiano*, de la Editorial Jurídica Panameña, entre otras.

Como puede advertirse, este volumen de la *Revista de Historia del Derecho* N^o 16 contiene un excelente material de estudio y muy útiles informaciones para uso de los investigadores de la especialidad y, al mismo tiempo, viene a ratificar el alto prestigio que ella y el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, con sede en Buenos Aires, de la que es su órgano de expresión, han alcanzado entre los cultores de las disciplinas histórico-jurídicas.

Sergio Martínez Baeza